



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 AGO 2016

RES. H. N° 1020/16

EXPTE. N° 4863/2014.-

VISTO:

La Resolución H. N° 0675/15 mediante la cual se otorga equivalencia de materias por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, a la alumna SUSANA ELISABET AMARIA, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, LU N° 715143, Plan 2000; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° de la mencionada resolución se otorga equivalencia parcial en la asignatura "Metodología de la Investigación en Educación", con un plazo de doce (12) meses a partir del 29-05-15, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la docente responsable de la asignatura;

Que la citada alumna solicita una prórroga para tal fin, en el marco de la Res. CS. N° 159/91 que establece en su Artículo 7° que "*Dicho plazo no podrá exceder de dos años de producida la resolución del Consejo Directivo*";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR prórroga de doce (12) meses, por corresponder, a partir de la fecha de la presente resolución, a la alumna SUSANA ELISABET AMARIA, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, LU N° 715143, Plan 2000, para dar cumplimiento a los requerimientos de equivalencia parcial fijados en el Artículo 2° de la Res. H. N° 0675/15.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Nec/LER

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

